

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

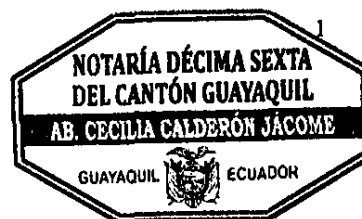
No. Escritura 20160901016P10248

4 CC
3-10-2016

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO,
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO
OTORGA POR: MEDICICOM S.A.**

DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **MARCELO RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA**, por los derechos que representa a la compañía MEDICICOM S.A. en calidad de Gerente General. El representante legal declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
2 siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
4 CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL Y
5 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL. **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la presente
7 escritura pública el señor **MARCELO RAÚL ARTEAGA**
8 **VEINTIMILLA**, por los derechos que representa a la compañía
9 MEDIDICOM S.A. en calidad de Gerente General. **CLÁUSULA**
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno.-** La compañía
11 MEDICICOM S.A. se constituyó mediante escritura pública de
12 fecha quince de enero de dos mil quince ante la abogada Cecilia
13 Calderón Jácome, notaria titular décimo sexta del cantón
14 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil quince. **Dos. Dos.-**
16 La junta general de accionistas extraordinaria y universal de la
17 compañía en sesión celebrada el veintiocho de septiembre de
18 dos mil dieciséis resolvió de forma unánime: **Dos. Dos. Uno.-**
19 Aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía en
20 lo concerniente a la cláusula primera, cuarta y décima, el mismo
21 que de ahora en adelante será el siguiente: "**CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: DENOMINACIÓN.-** La compañía que se contrata
23 y constituye por virtud de este instrumento se llamará
24 **AMERICANCONSULTING S.A.**, denominación que ha sido
25 aprobada por la delegada del intendente de compañías de
26 Guayaquil, tal como se comprueba con el correspondiente oficio
27 que se acompaña para que forme parte de esta escritura.",
28 "**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL ÚNICO.-** La

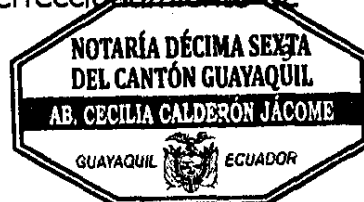
UNIVERSAL 100% DE VS - JWC -
DINABD - SAS 160005448, C19 de octubre del 2016
Guayaquil 15 de noviembre del 2016.-


Ja wotane

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 *compañía tendrá como objeto la prestación de asesoramiento,*
2 *orientación y asistencia operacional a empresas y otras*
3 *organizaciones sobre cuestiones financieras, tributarias,*
4 *legales, societarias, contables, inmobiliarias, marketing,*
5 *organización, planeaciones estratégicas, empresarial y*
6 *personal. Para la realización de su finalidad social, la compañía*
7 *tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos*
8 *de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar*
9 *cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de*
10 *contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines*
11 *de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la*
12 *compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contrae*
13 *todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos*
14 *permitidos por las leyes relacionados con su objeto social. La*
15 *compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante*
16 *cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar*
17 *real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les*
18 *concedan a sus compañías vinculadas."* y **"CLÁUSULA**
19 **DÉCIMA: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es
20 *de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el*
21 *cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del*
22 *Ecuador, sin embargo podrá establecer sucursales y agencias*
23 *dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y*
24 *formalidades exigidos por la Ley."* **Dos. Dos. Dos.-** Autorizar
25 al gerente general y representante legal de la compañía, esto
26 es el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla para que eleve a
27 Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y
28 realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 la reforma parcial de estatuto social resuelta por unanimidad en
2 la Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO,**
3 **DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
4 **PARCIAL DE ESTATUTO: Tres. Uno.-** El señor MARCELO
5 RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA, en su calidad de representante
6 legal, declara bajo juramento que aprueba la reforma de
7 estatuto en lo concerniente a la cláusula primera, cuarta y
8 décima referente a la denominación, domicilio y objeto social de
9 la compañía conforme a lo resuelto por la junta general de
10 accionistas y ratifica el contenido de todas las estipulaciones,
11 declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública. **Tres.**
12 **Dos.-** El señor MARCELO RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA, declara
13 bajo juramento que la compañía **MEDICICOM S.A.** no es
14 contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
15 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de
16 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
17 **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora Notaria,
18 las demás formalidades de estilo, para la plena validez y
19 perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí, la
20 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
21 encuentra firmada por ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO, abogado
22 profesional con Registro Profesional número trece mil ciento
23 setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. Para la
24 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
26 que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica
27 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
28 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7745105
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0924947831 ARIAS SAN ANDRES MARIA JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

700268, MEDICICOM S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AMERICANCONSULTING S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M70

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.03

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

OPERACION PRINCIPAL M7020.04

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

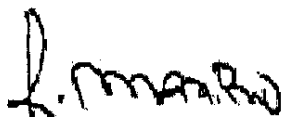
INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

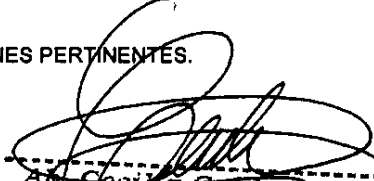
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 15/11/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

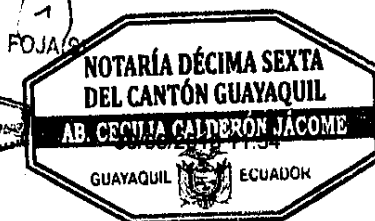
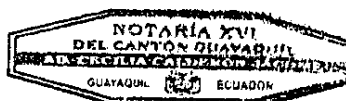
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARÍA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil, 03 OCT 2016





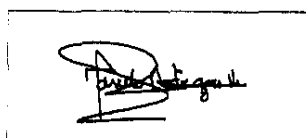
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910835446

Nombres del ciudadano: ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARTEAGA REVELO CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: VEINTIMILLA SUAREZ DELIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

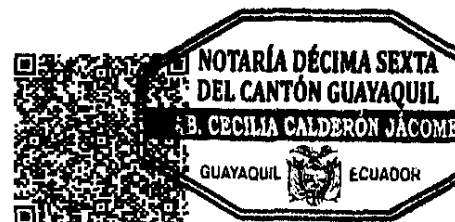
Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 16:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4d5614e7efa145e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA VENTIMILLA MARCELO RAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO
1988-09-08
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº **091083544-6**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA REVELLO CARLOS IBRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VENTIMILLA SUAREZ DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAS
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-18

V2832222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

004
004 - 0103
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA VENTIMILLA MARCELO RAUL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

0910835446
 CÉDULA

QUAYAS	ORIGINSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	2
QUAYAS	PARROQUIA	2
CANTON	ZONA	2

Marcelo Arteaga Ventimilla
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MEDICICOM S.A.

Guayaquil, 15 de enero de 2015

Señor

Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía **MEDICICOM S.A.**, celebrado el 15 de enero de 2015, según consta en la escritura pública que autorizó la Notaría décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, se resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las facultades y deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

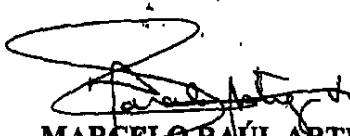
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome el día 15 de enero de 2015.

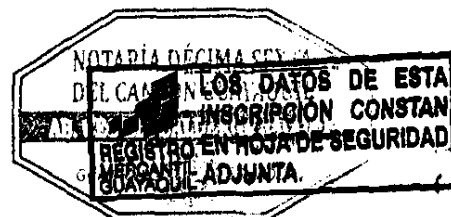
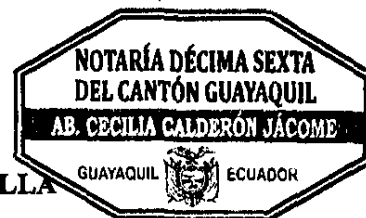
Atentamente,


Henry Willy Balladares Villao
Accionista fundador
C.C. 0914432521

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEDICICOM S.A.**

Guayaquil, 15 de enero de 2015


MARCELO RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0910835446



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.200

FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Enero del dos mil quince queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **MEDICICOM S.A.**, de fojas 4.147 a 4.165, Registro Mercantil número 185. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **MEDICICOM S.A.**, a favor de **MARCELO RAUL ARTEAGA VEINTIMILLA**, de fojas 1.685 a 1.687, Registro de Nombramientos número 569.-

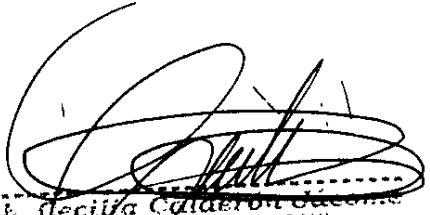
ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 19 de enero de 2015

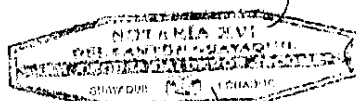

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Cecilia Calderon
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 29 SEP 2016 (1) FOJA(S)



Nº 1043587

0992898378001
MEDICOM S.A.

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/01/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2016
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

SERVICIOS DE SALUD

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Conjunto: C.C. MALL DEL SOL Bloque: TORRE A Edificio: TORRE DEL MALL Piso: 5 Oficina: 504-508 Kilometro: 1.2 Referencia ubicador: JUNTO AL HOTEL SONESTA Telefono Trabajo: 042082222

SN

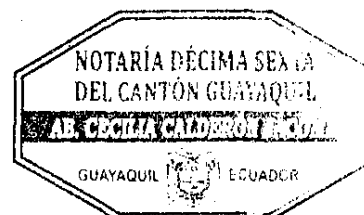
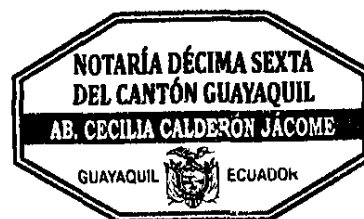
Ab. Cecilia Calderón Jara
Notaria Pública de la
del Cantón de...

1 ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 2 ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 3 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 4 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 5 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 6 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 7 DECLARACION MENSUAL DE IVA

ABIERTOS	1
CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000134043
Fecha: 16/02/2016 16:15:30 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

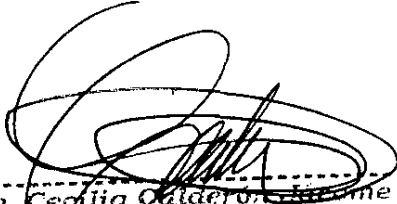
SRI
...le hace bien al país!

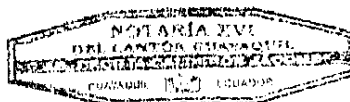
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992889379001
MEDICOM S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ PEC. INICIO ACT.: 16/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: PEC. CIERRE: PEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SN Referencia: JUNTO AL HOTEL SONESTA Conjunto:
C.C. MALL DEL SOL Bloque: TORRE A Edificio: TORRE DEL MALL Piso: 5 Oficina: 504-509 Kilometro: 1.2 Teléfono Trabajo: 042082222


Ab. Cecilia Calderón
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 29 SEP 2016 (1)
FOJA(S)



Código: RIMRUC2016000134043
Fecha: 16/02/2016 16:15:30 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDICICOM S.A.

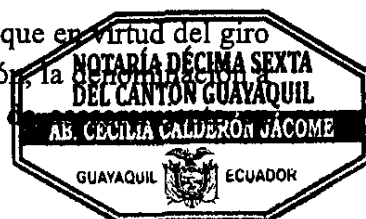
En el cantón Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, a las once horas y diez minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo en el edificio Torres del Mall oficina 509-A, se reúne la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **Medicicom S.A.**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) **Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla**, titular de una acción; y, b) **Alicia Elizabeth Moreira Montiel**, titular de setecientas noventa y nueve acciones. Todas las acciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00), cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, y con la misma unanimidad resuelven tratar los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio, denominación y objeto social de la compañía.**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía en lo concerniente a la cláusula primera, cuarta y décima.**
3. **Autorizar al representante legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente junta de accionistas.**

En consecuencia, de acuerdo con la Ley de Compañías, se declara que esta junta general extraordinaria de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha sido enunciado con anterioridad.

Preside la sesión en calidad de presidente ad hoc, la señorita María José Arias San Andrés, y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía actúa como secretario de la junta Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla. La presidenta de la junta, declara instalada y abierta la junta general, e invita a los accionistas presentes a conocer, deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día.

PUNTO UNO.- La presidenta de la junta toma la palabra y expone que en virtud del giro del negocio es necesario cambiar el domicilio al cantón Samborombón, la denominación a **AMERICANCONSULTING S.A.** y el objeto social a prestación general.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Los accionistas luego de las respectivas deliberaciones resuelven aprobar por unanimidad el cambio de domicilio, la denominación y el objeto social.

PUNTO DOS.- En virtud de la aprobación del primer punto del orden del día, la junta consecuentemente resuelve la reforma parcial del estatuto social de la compañía en lo concerniente a la cláusula primera, cuarta y décima, quedando de ahora en adelante de la siguiente manera:

"CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN.- *La compañía que se contrata y constituye por virtud de este instrumento se llamará AMERICANCONSULTING S.A., denominación que ha sido aprobada por la delegada del intendente de compañías de Guayaquil, tal como se comprueba con el correspondiente oficio que se acompaña para que forme parte de esta escritura."*

"CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL ÚNICO.- *La compañía tendrá como objeto la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones financieras, tributarias, legales, societarias, contables, inmobiliarias, marketing, organización, planeaciones estratégicas, empresarial y personal. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contrae todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto social. La compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas."*

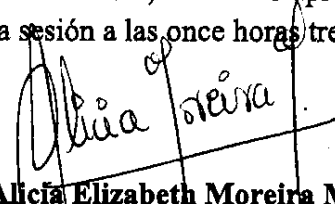
"CLÁUSULA DÉCIMA: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- *La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley."*

PUNTO TRES.- Por último, la junta general resuelve autorizar al gerente general y representante legal de la compañía, esto es el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma parcial de estatuto social resuelta por unanimidad en esta Junta.

No habiendo otro asunto del cuál tratar, la presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas

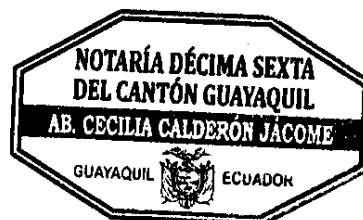
personas anotadas al comienzo, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.


Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla
Accionista/Secretario de la Junta


Alicia Elizabeth Moreira Montiel
Accionista

Maria José Arias
María José Arias San Andrés
Presidenta Ad Hoc de la Junta


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 escritura, de todo lo cual doy fe.-

2

3

Por la compañía MEDICICOM S.A.

4

RUC: 0992899379001

5

6

7

SR. MARCELO RAUL ARTEAGA VEINTIMILLA

8

C.C. 0910835446

9

C.V. 004-0103

10

11

12

13

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Quinto
Testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, Hoy 25 De Enero del 2017.-

21

22

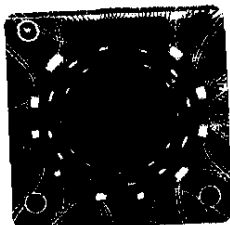
23

24

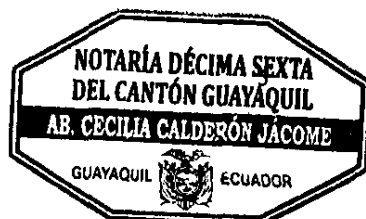
25

26

27



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 2659

7295347CSELYFO

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

	1768
	28/11/2016
	612
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910835446	ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
	NOTARIA DECIMO SEXTA / GUAYAQUIL / 29/09/2016
	AMERICANCONSULTING S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA MEDICOM S.A., CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y DENOMINACIÓN POR AMERICAN CONSULTING S.A., SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005448, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2016, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

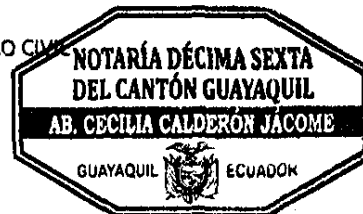
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MORILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE, EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.876

FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005448, dictada el 19 de octubre del 2016, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón, provincia del Guayas, Cambio de Denominación de la compañía MEDICICOM S.A., por la de AMERICANCONSULTING S.A.; y, la Reforma del Estatuto de la de fojas 53.549 a 53.565, Registro Mercantil número 4.663.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49876



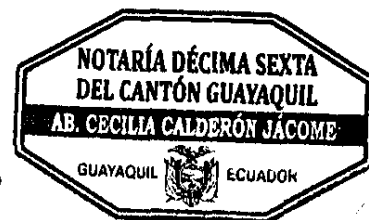

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

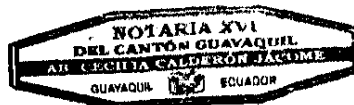



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



Guayaquil,

25 ENE 2017 5 FOJA(S)



Nº 1524165



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005448

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de septiembre de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio, cambio de denominación y reforma del estatuto de la compañía **MEDICOM S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1496-M** de 17 de octubre de 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MEDICOM S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón **Samborondón** provincia del Guayas; b) el cambio de denominación de la compañía **MEDICOM S.A.** por la de **AMERICANCONSULTING S. A.** y, c) la reforma del estatuto, en lo referente al cambio de domicilio y denominación de la compañía, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1496-M** de 17 octubre de 2016 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

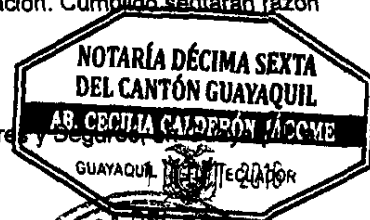
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV/AMR/MG
Exp. 700268
Trámite # 35386 (2016)



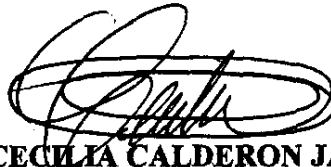
AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

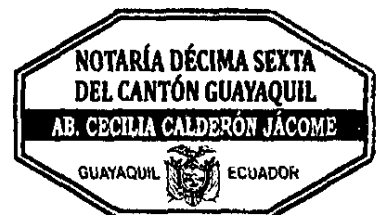
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005448**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Diecinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO OTORGADA POR MEDICICOM S. A.-** celebrada el Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Dieciséis, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2016.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000006486



20160901016001802

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001802

MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P10278

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910835446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005448
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

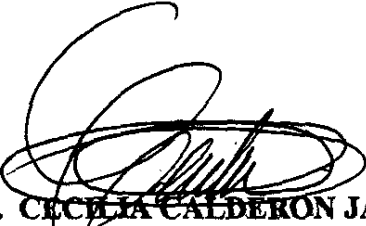
AB.CECILIA CALDERON JACOME

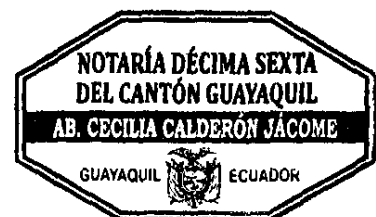
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005448**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Diecinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDICICOM S. A.-** celebrada el Quince de Enero del Dos Mil Quince, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2016.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000006487



20160901016001803

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001803

MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910635446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		AMERICANCONSULTING S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	0992899379001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDELA:	
LA PUNTILLA (SATELITE)			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
	EDIF. PROMENADE SUR		
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	C.C. PLAZA LAGOS TOWN CENTER	DOS-SEIS	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	ixpa@vc-consultin.com	lsvs@vc-consultin.com	
CELULAR:	FAX:		
0991195354			

REFERENCIA UBICACIÓN:

FRENTE AL DRIVING RANGE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MARCELO RAUL ARTEAGA VEINTIMILLA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0910835446

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: *RMV*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-003-000062470



20170901016000207

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016000207

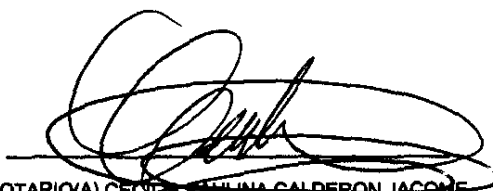
NOTARIO OTORGANTE:	CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2017, (15:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

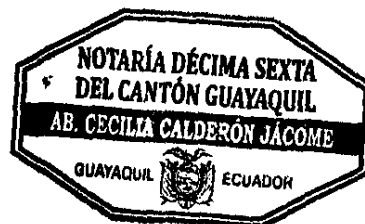
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTANDO A MEDICOM S.A.	CÉDULA	0910835446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA JOSE ARIAS SAN ANDRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0924947831

OBSERVACIONES:

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Seta
del Cantón Guayaquil


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000005790



20160901016P10278

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

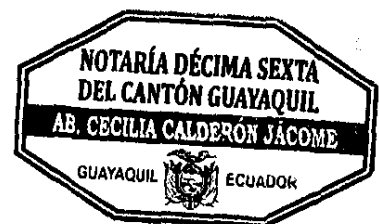
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P10278						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910835448	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MEDICOM S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901016P10278						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910835446	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MEDICICOM S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIA (A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000062471



20170901016C00222

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C00222

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-005448 y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:39).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2017 14:12:05 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **35386** - **1**
ANDRES SUAREZ

Expediente: **700268**

RUC:

Razón social:

MEDICICOM S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **5**